

Índice.

BACHILLERATO LOMCE EN ANDALUCÍA.

1. Modalidades y planes de estudio. Estudios universitarios relacionados	pág. 2.
2. Promoción y titulación. Cambio modalidad.	pág. 8.
3. Escolarización y matrícula	pág. 9.
4. Acceso a estudios superiores	pág. 10.
4.1. Enseñanzas universitarias.	pág. 10.
4.1.1. Prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEBAU)	pág. 10.
4.1.2. Características enseñanzas universitarias	pág. 12.
4.2. Ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional	pág. 15.
4.3. Otras enseñanzas superiores	pág. 20.
✚ Enseñanzas artísticas superiores.	
✚ Enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior.	
✚ Enseñanzas deportivas de grado superior.	
5. Direcciones web de interés.	pág. 20.

1. Modalidades y planes de estudio. Estudios universitarios relacionados.

El Bachillerato se organiza en distintas **modalidades**:






- ☐ **Ciencias.**
- ☐ **Humanidades y Ciencias Sociales.**
- ☐ **Artes.**

Dentro de cada una de estas modalidades, las **asignaturas** son de los siguientes tipos:

Materias troncales generales, troncales de opción y específicas. También se contempla la posibilidad de cursar alguna materia más de **libre configuración autonómica y de diseño propio del centro.**

El **plan de estudios** de cada una de las **modalidades** puedes verlo en los siguientes cuadros:

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE 1º DE BACHILLERATO DE CIENCIAS
Troncales generales Filosofía (3h). Lengua Castellana y Literatura I (3h). Matemáticas I (4h). Primera Lengua Extranjera I (Inglés o Francés; 3h).
Troncales de opción (elegir 2 entre) Biología y Geología (4h). Dibujo Técnico I (4h). Física y Química (4h).
Específicas obligatorias Educación Física (2h). Segunda Lengua Extranjera I (Inglés o Francés; 2h).
Materias específicas de opción (elegir 2 entre): 2h cada una. ✚ Anatomía Aplicada. ✚ Tecnología Industrial I. ✚ Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
Libre configuración autonómica Elegir 1(1h) Religión /Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.




ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE 2º DE BACHILLERATO DE CIENCIAS
Troncales generales.
Historia de España (3h) Lengua Castellana y Literatura II (3h) Primera Lengua Extranjera II (Inglés o Francés; 3h) Matemáticas II(4h)
Troncales de opción (elegir 2 entre) 4h cada una
Biología. Dibujo Técnico II. Física. Geología. Química.
Específica obligatoria
Historia de la Filosofía (2 horas).
***Libre configuración autonómica: Elegir 1 (2h).
Electrotecnia; 2º Lengua Extranjera (Inglés o Francés). Materia de configuración propia del centro.
Específicas de opción 4h: elegir 1
 Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.  Psicología.  Tecnología Industrial II.  Tecnologías de la Información y la Comunicación II.  Una materia del bloque de asignaturas troncales de opción. no cursada por el alumno o la alumna,
Libre configuración autonómica (elegir 1)
Religión /Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.(1)

ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Esta modalidad prepara y proporcionará prioridad, para el acceso a **estudios universitarios** relacionados con las ramas de conocimiento de **Ciencias (C)**, **Ciencias de la salud (SD)** e **Ingeniería y arquitectura (IyA)**.

Arquitectura/Fundamentos arquitectura (I y A).
Arquitectura naval e ingeniería marítima (I y A).
Biología (C).
Biomedicina básica y experimental (SD).
Bioquímica (C).
Biotecnología (C).
Ciencia y tecnología de los alimentos (C).
Ciencias ambientales (C).
Ciencias del mar (C).
Enfermería (SD).
Enología (C).
Estadística (C).
Farmacia (SD).
Física (C).

Fisioterapia (SD).
Geología (C).
Ingeniería aeroespacial (I y A).
Ingeniería agrícola (I y A).
Ingeniería agroalimentaria y del medio rural (I y A).
Ingeniería civil (I y A).
Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería de diseño industrial y desarrollo del producto (I y A).
Ingeniería de la edificación (I y A).
Ingeniería de la energía (I y A).
Ingeniería de la salud (I y A).
Ingeniería de materiales (I y A).
Ingeniería de recursos energéticos (I y A).
Ingeniería de sistemas de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de sistemas electrónicos (I y A).
Ingeniería de sonido e imagen (I y A).
Ingeniería de tecnologías de telecomunicación (I y A).
Ingeniería de tecnologías mineras (I y A).
Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería eléctrica (I y A).
Ingeniería electrónica (I y A).
Ingeniería electrónica industrial (I y A).
Ingeniería electrónica, robótica y mecatrónica (I y A).
Ingeniería en explotaciones de minas y recursos energéticos (I y A).
Ingeniería en organización industrial (I y A).
Ingeniería en recursos energéticos y mineros (I y A).
Ingeniería en tecnologías industriales (I y A).
Ingeniería energética (I y A).
Ingeniería forestal (I y A).
Ingeniería forestal y del medio natural (I y A).
Ingeniería geomática y topográfica (I y A).
Ingeniería informática (I y A).
Ingeniería informática de sistemas de información (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería de computadores (I y A).
Ingeniería informática. Ingeniería del software (I y A).
Ingeniería informática. Tecnología informática (I y A).
Ingeniería marina (I y A).
Ingeniería mecánica (I y A).
Ingeniería náutica y transporte marítimo (I y A).
Ingeniería química (I y A).
Ingeniería química industrial (I y A).
Ingeniería radioeléctrica (I y A).
Ingeniería telemática (I y A).
Logopedia (SD).
Matemáticas (C).
Medicina (SD).
Nutrición humana y dietética (C).
Odontología (SD).
Óptica y optometría (SD).
Óptica y optometría (C).
Podología (SD).
Psicología (SD).
Química (C).
Terapia ocupacional (SD).
Veterinaria (SD).

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE 1º DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Troncales generales	
Filosofía (3h). Lengua Castellana y Literatura I (3h). Primera Lengua Extranjera I (Inglés o Francés; 3h).	
ITINERARIO DE HUMANIDADES Latín I (4h).	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES Matemáticas Aplicadas a las CCSS I (4h).
Troncales de opción (elegir 2 entre)	
Economía (4h). Griego I (4h). Hª del Mundo Contemporáneo (4h). Literatura Universal (4h).	
Específicas obligatorias	
Educación Física (2h). Segunda Lengua Extranjera I (Inglés o Francés; 2h).	
Materias específicas de opción o de libre configuración autonómica (elegir entre).	
Opción 2+2	Opción 4 horas.
<ul style="list-style-type: none">  Tecnologías de la información y la comunicación (2h). Elegir una entre: <ul style="list-style-type: none">  Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía (2h).  Cultura Emprendedora y Empresarial (2h). 	Troncal de opción no cursada.
Libre configuración autonómica Elegir 1(1h).	
Religión /Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.	

ORGANIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE 2º DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
Troncales generales	
Historia de España (3h) Lengua Castellana y Literatura II (3h) Primera Lengua Extranjera II (Inglés o Francés; 3h)	
ITINERARIO DE HUMANIDADES Latín II(4h)	ITINERARIO DE CIENCIAS SOCIALES Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (4h)
Troncales de opción (elegir 2 entre) 4horas cada una.	
Economía de la Empresa. Geografía. Griego II. Historia del Arte	
Específica obligatoria.	
Historia de la Filosofía (2h)	
Una materia de libre configuración autonómica: Elegir 1 (2h).	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ 2º Lengua Extranjera (Inglés o Francés). ✚ Materia de configuración propia del centro. 	
Materias específicas de opción: elegir 1 (4 horas).	
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Tecnologías de la Información y la Comunicación II (Humanidades y Ciencias Sociales). ✚ Fundamentos de Administración y Gestión (Humanidades y Ciencias Sociales). ✚ Segunda Lengua Extranjera II (Inglés o Francés; Humanidades). ✚ Troncal de opción no cursada. 	
Libre configuración autonómica (elegir 1).	
Religión /Educación para la ciudadanía y los derechos humanos (1).	

Esta modalidad prepara para el acceso a estudios universitarios relacionados con las ramas de conocimiento de **Artes y Humanidades (A y H)** y **Ciencias Sociales y Jurídicas (SJ)**.

Administración y dirección de empresas (SJ).
Análisis económico (SJ).
Antropología social y cultural (SJ).
Arqueología (A y H).
Bellas artes (A y H).
Ciencias de la actividad física y el deporte (SJ).
Ciencias políticas y de la administración (SJ).
Comunicación audiovisual (SJ).
Conservación y restauración de bienes culturales (AH).
Criminología (SJ).
Criminología y seguridad (SJ).
Derecho (SJ).
Economía (SJ).
Educación Infantil (SJ).
Educación Primaria (SJ).
Educación Social (SJ).
Estadística y empresa (SJ).
Estudios árabes e islámicos (A y H).
Estudios de Asia Oriental (A y H).
Estudios franceses (A y H).
Estudios ingleses (A y H).
Filología clásica (A y H).
Filología hispánica (A y H).
Filosofía (A y H).
Finanzas y contabilidad (SJ).
Geografía e historia (A y H).
Geografía y gestión del territorio (SJ).
Gestión cultural (A y H).
Historia(A y H).
Historia del arte (A y H).
Historia y ciencias de la música (A y H).
Humanidades (A y H).
Información y documentación (SJ).
Lengua y literatura alemana (A y H).
Lenguas modernas y sus literaturas (A y H).
Lingüística y lenguas aplicadas (A y H).
Literaturas comparadas (A y H).
Marketing e investigación de mercado (SJ).
Pedagogía (SJ).
Periodismo (SJ).
Publicidad y relaciones públicas (SJ).
Relaciones laborales y recursos humanos (SJ).
Sociología (SJ).
Trabajo social (SJ).
Traducción e interpretación (A y H).
Turismo (SJ).

2. Promoción y titulación. Cambio de modalidad.

2.1. Promoción. Los alumnos y alumnas **promocionarán** de primero a segundo curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. Los centros docentes deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes. A tales efectos, los departamentos de coordinación didáctica programarán estas actividades para cada alumno o alumna que lo requiera y realizarán el correspondiente seguimiento para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron en su día la calificación negativa.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, los alumnos y alumnas **podrán repetir** cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente. Los centros docentes establecerán en sus proyectos educativos la forma en la que el alumno o la alumna y su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, puedan ser oídos en relación con esta decisión.

Los alumnos y alumnas podrán realizar una **prueba extraordinaria** de las materias que no hayan superado en septiembre. La superación de las materias de segundo curso, que impliquen **continuidad**, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso. A tales efectos, se considerarán materias con continuidad aquellas que tengan el mismo nombre en ambos cursos, así como Física/Química de segundo en relación con Física y Química de primero, y Biología/Geología de segundo en relación con Biología y Geología de primero.

Aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. Se concederá **Matrícula de Honor** a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Se podrá otorgar **Mención Honorífica** en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente.

2.2. Continuidad entre materias.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 110/2016, de 14 de junio, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo III del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad (materias con idéntica denominación en ambos cursos, además de Física o Química de 2º en relación con Física y Química de 1º; y Biología o Geología de 2º en relación a Biología y Geología de 1º).

2. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso.

3. En función de lo establecido en los apartados anteriores, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial a la que

se refiere el artículo 22 y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial.

4. En caso de que la decisión tomada permita al alumno o alumna cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente académico como en el historial académico del alumno o alumna.

En caso contrario, el alumnado deberá matricularse y cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo curso. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación que proceda.

2.3.Titulación.

La obtención del título de Bachiller requerirá **tener superadas la totalidad de las materias** de la etapa. Los alumnos que al término de segundo curso tuvieran **evaluación negativa en algunas materias**, podrán matricularse en ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, u optar por repetir el curso completo.

Los alumnos con el **título de Bachiller**, podrán acceder a las enseñanzas superiores que se enumeran en el apartado 4 de este documento.

2.4.Cambio de modalidad o de itinerario en el Bachillerato.

1. El alumnado que tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad, desee cambiar a una modalidad distinta en segundo curso, podrá hacerlo siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) El alumnado deberá cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad, así como las materias generales y de opción del bloque de asignaturas troncales de primer curso correspondientes a la nueva modalidad elegida que tendrán la consideración de materias pendientes aunque no computarán a efectos de promoción.

b) El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad que abandona, que no tendrán la consideración de materias pendientes ni computarán a efectos de promoción.

c) Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas específicas del primer curso las materias generales o de opción del bloque de asignaturas troncales superadas de primer curso de la modalidad que abandona que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad elegida.

d) En todo caso, el cambio de modalidad en Bachillerato garantizará que al finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponde para la modalidad por la que el alumnado finaliza las enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, y en esta Orden.

2. El cambio de modalidad será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

3. Lo dispuesto en este artículo será de aplicación para el alumnado que una vez cursado primero en uno de los dos itinerarios establecidos para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, desee cambiar de itinerario en segundo.

3.Escolarización y matrícula.

Solicitud de admisión o reserva de plaza: Entre el 1 y el 31 de marzo de cada año.

Matriculación: Entre el 1 y el 10 de julio de cada año.

4. Acceso a estudios superiores

4.1. Enseñanzas universitarias.

- 4.1.1. **Prueba de evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad (PEBAU).** Todos los alumnos y alumnas que deseen acceder a estudios universitarios, una vez finalizado el Bachillerato, deberán superar previamente la llamada **Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad**. Dicha prueba se ajustará a los siguiente:

Prueba de acceso (obligatoria).

Comprenderá obligatoriamente exámenes de **4 materias generales** del bloque de asignaturas troncales de 2º curso.

1. Historia de España.
2. Lengua Castellana y Literatura II.
3. Lengua Extranjera II (Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Portugués).
4. Matemáticas II; Latín II; Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II; Fundamentos del Arte II (elegir una).

La **calificación** de la prueba será la media aritmética de las calificaciones numéricas de cada una de las materias generales del bloque de asignaturas troncales, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales y redondeada a la milésima. Esta calificación debe ser superior a 4 puntos para ser tenida en cuenta en el acceso a la Universidad.

MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PUNTUACIONES DE LOS 4 EJERCICIOS ≥ 4

La **calificación de acceso a la Universidad** se calculará ponderando un 40 por 100 la calificación de la prueba y un 60 por 100 la calificación final de la etapa. Se obtendrán los requisitos de acceso cuando el resultado de esta ponderación sea **igual o superior a 5 puntos**.

$$0,60 \times \text{NOTA MEDIA DE BACHILLERATO} + 0,40 \times \text{CALIFICACIÓN PRUEBA} \geq 5$$

Pruebas de admisión (voluntarias, sirven para ganar nota).

Los estudiantes que quieran **mejorar su nota de admisión** podrán examinarse de, al menos, **dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso, y de algunas específicas del mismo curso**.

Las Pruebas de Admisión tendrán **carácter voluntario** y los estudiantes podrán presentarse a un **máximo de 4 materias**, entre las **troncales de opción de segundo curso**, las **troncales generales vinculadas a cada modalidad de Bachillerato**, y las **específicas acordadas por el Distrito Único Andaluz**. El estudiante que ha realizado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad no tendrá que examinarse de nuevo de la materia troncal general vinculada a cada modalidad de Bachillerato, para que dicha calificación pueda ser considerada en su nota de admisión.

Por cada una de las materias se presentarán al estudiante **dos opciones** de examen. La superación de las materias objeto de examen en las Pruebas de admisión **tendrá validez durante los dos cursos académicos siguientes**.

Las **materias objeto de examen** en estas pruebas de admisión serán:

- *Análisis Musical II*
- Artes Escénicas
- Biología
- *Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente*
- Cultura Audiovisual II
- *Dibujo Artístico II*
- Dibujo Técnico II
- Diseño
- Economía de la Empresa
- Física
- Fundamentos del Arte II
- Geografía
- Geología
- Griego II
- *Historia de la Filosofía*
- *Historia de la Música y de la Danza*
- Historia del Arte
- Latín II
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
- Matemáticas II
- Química
- *Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica*
- *Tecnología Industrial II*

(1) Todas estas materias tienen un parámetro de ponderación de entre 0 y 0.2 puntos según su afinidad con los grados universitarios ofertados por las universidades públicas de Andalucía, de manera que para calcular la nota de admisión a un determinado grado se tomarán las calificaciones de un máximo de dos materias con calificación igual o superior a 5 puntos que multiplicadas por los respectivos parámetros otorguen la mejor de las notas de admisión.

(2) En el caso de las materias: **Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II**, con calificación mayor o igual a 5 superada como materia necesaria para la obtención de los requisitos de acceso, también será tenida en cuenta de oficio, con su respectivo parámetro para mejorar la nota de admisión.

La **nota de admisión a la Universidad** se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CPEBAU} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

NMB = Nota media del Bachillerato.

CPEBAU = Calificación de Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

M1, M2 = Las calificaciones de un máximo de dos materias superadas que proporcionen mejor nota de admisión.

a, b = parámetros de ponderación de las materias (de 0 a 0,2).

Nota: para los dobles grados el parámetro a aplicar a la respectiva materia será el que, siendo común a las ramas de conocimiento al que pertenezcan los títulos, tenga el menor de los que corresponda a ambas titulaciones por separado.

Puedes consultar los **parámetros de ponderación** de las materias de Bachillerato que entran en las pruebas de admisión, en relación con los distintos títulos universitarios, en el siguiente enlace web.

[http://distribucioncoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros 2017 2018.pdf](http://distribucioncoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/documentacion/Parametros%202017%202018.pdf)

4.1.2. Características de las enseñanzas universitarias.

Las enseñanzas universitarias en España se organizan en tres ciclos diferenciados: Grado, Máster y Doctorado. A continuación te explicamos las características fundamentales de cada uno de estos estudios:

Enseñanzas de Grado.






(la oferta completa de títulos de Grado en Andalucía, puede consultarse en en la dirección web [http://distritounicoandaluz.cice.junta-andalucia.es/acceso a grados/catálogo de grados](http://distritounicoandaluz.cice.junta-andalucia.es/acceso_a_grados/catálogo_de_grados). También te citamos todos los grados con anterioridad en el apartado 1 de este documento.

Tienen como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Los planes de estudios de estas enseñanzas tendrán **240 créditos** (distribuidos en **cuatro cursos en Andalucía**, aunque en otras comunidades autónomas podéis encontrar ciertos grados de 3 años de duración, de acuerdo con una reforma realizada recientemente por el Gobierno central), que contendrán la totalidad de la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, incluyendo: aspectos básicos de la rama de conocimiento cursada, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas. **Se exceptúan** de esta norma, **en cuanto a la duración de los títulos**, las siguientes titulaciones:

- Grado de Medicina: 360 créditos (6 cursos).
- Grado de Farmacia: 300 créditos (5 cursos).
- Grado de Arquitectura (300 créditos distribuidos en 5 cursos).

Cada título de Grado se adscribirá a una de las siguientes **ramas de conocimiento**:

-  Artes y Humanidades.
-  Ciencias.
-  Ciencias de la Salud.
-  Ciencias Sociales y Jurídicas.
-  Ingeniería y Arquitectura.

Cada curso tendrá 60 créditos de carga lectiva. Cada crédito equivale a 25 horas de dedicación de un estudiante medio (incluyendo tanto el trabajo en clase como el trabajo personal en casa). Se recomienda matricularse de 60 créditos por curso, con un mínimo de 30 y un máximo de 90. Para asegurar la permanencia en una carrera, suele pedirse haber aprobado al menos una materia de primero. Hay 6 convocatorias por cada materia, dos por año y, excepcionalmente, tres.

Todos los títulos de Grado que pertenecen a la misma Rama de Conocimiento, compartirán 36 créditos comunes. Otros 24 créditos, hasta completar 60, corresponden también a conocimientos considerados como básicos en cada Rama de Conocimiento. Estos 60 créditos, considerados como básicos, se distribuirán entre los dos primeros cursos y podrían ser convalidados cuando el estudiante cambie de título de Grado dentro de la misma Rama de Conocimiento.

Los títulos de Grado pueden incluir **prácticas externas** con un mínimo de 6 créditos (en Andalucía sólo se implanten en los títulos que dada Universidad decide). Todos los títulos de

Grado incluirán un **trabajo de fin de Grado**, obligatorio para el alumnado, que se vinculará a las prácticas externas cuando éstas estén implantadas en dicho título. La carga máxima conjunta de créditos para las prácticas externas y el trabajo de fin de grado será de 30 créditos.

Todo el alumnado universitario deberá acreditar, antes de finalizar el título de Grado, el **dominio de una lengua extranjera, al menos, a un nivel B1**. Podrá implicar la superación de una prueba o la obligación de cursar una materia en dicha lengua. El **Instituto de Idiomas** juega un papel importante en la formación en idiomas de los estudiantes universitarios.

Algunas Universidades ofrecen **dobles titulaciones de Grado**: posibilidad de cursar al mismo tiempo dos títulos de Grado distintos. Normalmente estos estudios se organizan en cinco años, fusionando las asignaturas más relevantes de ambas titulaciones.

Por otra parte, algunas universidades han llegado a un acuerdo para ofrecer **titulaciones conjuntas**, de tal forma que un misma titulación se cursa en dos universidades distintas, como la iniciativa **Andalucía Tech** (Universidades de Sevilla y Málaga): Bioquímica, Estudios de Asia Oriental, Ingeniería de la energía, Ingeniería de la salud, Ingeniería en electrónica, mecatrónica y robótica, Ingeniería en organización industrial.

Respecto a la **movilidad de los estudiantes**, a nivel europeo y nacional, los dos programas que regulan dichos intercambios son:

- Erasmus (a nivel internacional).
- SICUE Séneca (a nivel nacional).

La superación de estos estudios permitirá la obtención del **título de Graduado o Graduada** en la titulación cursada por la Universidad correspondiente.

Enseñanzas de Máster.

Tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

Los planes de estudio de estas enseñanzas tendrán **entre 60 y 120 créditos (1 ó 2 cursos)**, que contendrán toda la información teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características de cada título. La Tipología de los másteres universitarios es la siguiente:

- De continuación.
- Científico.
- Multidisciplinar.
- **Habilitante**: su realización es obligatoria para el ejercicio de ciertas profesiones.

Estos estudios concluirán con la elaboración y defensa pública de un **trabajo de fin de Máster**, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Para acceder a estas enseñanzas será necesario estar en posesión de un título universitario español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster. Además de los requisitos anteriores, para acceder a uno de estos títulos, podrán requerirse requisitos específicos y criterios de valoración de méritos,

propios del título de Máster o establecidos por la Universidad, entre los que podrá figurar formación previa en algunas disciplinas.

Finalizados estos estudios, se obtendrá el título de Máster Universitario.

Enseñanzas de Doctorado.

Estas enseñanzas constan de un período de formación y otro de investigación organizado. Al conjunto de actividades contempladas en ambos períodos se le denomina Programa de Doctorado.

Para acceder al período de formación habrá que cumplir los mismos requisitos que para acceder a las Enseñanzas de Máster. No obstante, para entrar en el período de investigación será necesario estar en posesión de un título de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Finalmente, podrán acceder a este periodo personas que hayan superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másters o estén en posesión de un título de Graduado o Graduada con una duración de, al menos, 300 créditos. Además de los requisitos anteriores, cada Universidad podrá establecer sus criterios de admisión en los programas de Doctorado en cualquiera de sus períodos, entre los que podrá figurar la exigencia de formación previa específica en algunas disciplinas.

La superación de las enseñanzas de Doctorado permite la obtención del título de Doctor o Doctora. Previamente, no obstante, además de superar los periodos de formación e investigación, el alumnado deberá elaborar, exponer y hacer una defensa pública ante un tribunal de una tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

4.2. CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Características generales.

Los ciclos formativos de Formación Profesional capacitan para el desempeño cualificado de diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos tienen una **duración** variable, de acuerdo con el siguiente esquema:

- ▣ Un curso y un trimestre para aquéllos que duran entre 1300 y 1400 horas.
- ▣ Un curso y un semestre para los que tengan 1700 horas.
- ▣ Dos cursos completos para los que tengan 2000 horas de duración.

A su vez, cada ciclo formativo se compone de **módulos profesionales**, que son áreas de conocimiento teórico-prácticas donde se imparten los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que preparan para el desempeño eficaz de la profesión en cuestión.

Una vez aprobados los módulos profesionales cursados en el centro, el alumnado deberá cursar el **módulo profesional de formación en centros de trabajo**. Este módulo pretende exponer al alumnado a situaciones reales de trabajo en empresas o instituciones laborales, con objeto de que apliquen las competencias y conocimientos adquiridos en el centro docente. Podrán quedar exentos de cursar este módulo, los alumnos que acrediten tener experiencia laboral relacionada con el ciclo formativo cursado.

Asimismo, los ciclos formativos de grado superior tienen un **Módulo Profesional de Proyecto** que tiene por objeto integrar las capacidades y conocimientos adquiridos en el resto de módulos profesionales, abordando aspectos relacionados con el ejercicio profesional y la gestión empresarial en el sector productivo correspondiente. Este módulo se realizará durante el último período del ciclo formativo y se evaluará una vez cursado el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo. La superación de este módulo será necesaria para la obtención del título.

Respecto a la evaluación, cada módulo profesional del ciclo formativo se calificará de uno a diez puntos, sin decimales, considerándose positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos y negativas todas las demás.

Por su parte, el Módulo Profesional de Formación en Centros de Trabajo se calificará como Apto o No Apto. La superación de un ciclo formativo exige la aprobar todos los módulos profesionales que lo componen. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética de dichos módulos profesionales.

Requisitos de acceso.

Para los ciclos formativos de grado superior en oferta completa:

- 1.º El 60% de las plazas escolares se ofrecerán al alumnado que tenga el **título de Bachiller**.
- 2.º El 20% de las plazas escolares para el alumnado que disponga del **título de Técnico**.
- 3.º El 20% de las plazas escolares para el alumnado que acceda por **pruebas de acceso** a ciclos formativos de grado superior o por la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, o por algunos de los requisitos establecidos en el apartado b) de la disposición adicional tercera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, o haya superado el curso de formación específico para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.

Acceso a estudios posteriores.

La superación de un ciclo formativo de grado superior te permitirá obtener el **título de Técnico Superior** en la profesión correspondiente. Dicho título permite incorporarse al mundo laboral, o bien acceder a estudios universitarios. Cuando haya plazas suficientes para acceder a la titulación universitaria deseada, bastará con poseer dicha titulación. No obstante, cuando haya más solicitudes que plazas podréis mejorar vuestra **nota de admisión a la Universidad**, mediante la realización de las **pruebas de admisión** de acceso a la Universidad, en las mismas condiciones que el alumnado procedente de bachillerato. A efectos de acceso a la Universidad, además de la nota media del ciclo y, en su caso, las pruebas de admisión realizadas, también se tendrá en cuenta la relación entre la familia profesional a la que pertenezca el ciclo y la titulación universitaria de que se trate.

Algunos estudios universitarios, permitirán **convalidar ciertas materias** en función de la formación superada en ciclos formativos de grado superior.

Oferta educativa.

El **catálogo** completo de ciclos formativos de grado superior es el siguiente:

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS.

- * Técnico Superior en animación de actividades físicas y deportivas

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

- * Técnico Superior en asistencia a la dirección.
- * **Técnico Superior en administración y finanzas.**
- * Técnico Superior en secretariado.

AGRARIA.

- * Técnico Superior en paisajismo y medio rural.
- * Técnico Superior en gestión forestal y del medio natural.
- * Técnico Superior en ganadería y asistencia en sanidad animal.
- * Técnico Superior en gestión y organización de empresas agropecuarias.
- * Técnico Superior en gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos.

ARTES GRÁFICAS.

- * Técnico Superior en diseño y gestión de la producción gráfica.
- * Técnico Superior en diseño y edición de publicaciones impresas y multimedia
- * Técnico Superior en producción en industrias de artes gráficas.
- * Técnico Superior en diseño y producción editorial.

ARTES Y ARTESANÍA.

- * Técnico Superior artista fallero y construcción de escenografías.

COMERCIO Y MARKETING.

- * Técnico Superior en comercio internacional.
- * Técnico Superior gestión comercial y márketing.
- * Técnico Superior en gestión del transporte.
- * Técnico Superior en servicios al consumidor.
- * Técnico Superior en transporte y logística.
- * Técnico Superior en márketing y publicidad.
- * Técnico Superior en gestión de ventas y espacios comerciales.

EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL.

- * Técnico Superior en proyectos de obra Civil.
- * **Técnico Superior en proyectos de edificación. (IES Virgen de Consolación).**

- * Técnico Superior en desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas.
- * Técnico Superior en realización y planes de obra.

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA.

*** Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (IES Virgen de Consolación).**

- * Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.
- * Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.
- * Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- * Técnico Superior en instalaciones electrotécnicas.
- * Técnico Superior en desarrollo de productos electrónicos.
- * Técnico en sistemas de control y regulación automáticos.

ENERGÍA Y AGUA.

Técnico Superior en eficiencia energética y energía solar térmica.

Técnico Superior en centrales eléctricas.

Técnico Superior en energías renovables.

FABRICACIÓN MECÁNICA.

- * Técnico Superior en diseño en fabricación mecánica.
- * Técnico Superior en programación de la producción en fabricación mecánica.
- * Técnico Superior en construcciones metálicas.
- * Técnico Superior en programación de la producción en moldeo de metales y polímeros.
- * Técnico Superior en construcciones metálicas.
- * Técnico Superior en desarrollo de proyectos mecánicos.
- * Técnico Superior en óptica de anteojería.
- * Técnico Superior en producción por fundición y pulvimetalurgia.
- * Técnico Superior en producción por mecanizado.

HOSTELERÍA Y TURISMO.

- * Técnico Superior en agencias de viajes y gestión de eventos.
- * Técnico Superior en gestión de alojamientos turísticos.
- * Técnico Superior en guía, información y asistencia turística.
- * Técnico Superior en dirección de servicios de restauración.
- * Técnico Superior en dirección de cocina.
- * Técnico Superior en agencias de viajes.
- * Técnico Superior en alojamiento.
- * Técnico Superior en información y comercialización turística.
- * Técnico Superior en Restauración.
- * Técnico Superior en animación turística.

IMAGEN PERSONAL.

- * Técnico Superior en asesoría de imagen personal y corporativa.
- * Técnico Superior en caracterización y maquillaje profesional.
- * Técnico Superior en estética integral y bienestar.
- * Técnico Superior en estilismo y dirección de peluquería.
- * Técnico Superior en asesoría de imagen personal.
- * Técnico Superior en estética.

IMAGEN Y SONIDO.

- * Técnico Superior en animaciones 3D, juegos y entornos interactivos.
- * Técnico Superior en iluminación, captación y tratamiento de la imagen.
- * Técnico Superior en realización de proyectos audiovisuales y espectáculos.
- * Técnico Superior en producción de audiovisuales y espectáculos.
- * Técnico Superior en sonido para audiovisuales y espectáculo.

- * Técnico Superior en imagen.
- * Técnico Superior en producción de audiovisuales, radio y espectáculos.
- * Técnico Superior en realización de audiovisuales y espectáculos.
- * Técnico Superior en sonido.

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

- * Técnico Superior en procesos y calidad en la industria alimentaria.
- * Técnico Superior en vitivinicultura.
- * Técnico Superior en industria alimentaria.

INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.

- * Técnico Superior en administración de sistemas informáticos en red.
- * Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones web.
- * Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones multiplataforma.
- * Técnico Superior en desarrollo de aplicaciones informáticas.
- * Técnico Superior en administración de sistemas informáticos.

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.

- * Técnico Superior en desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y de fluidos.
- * Técnico Superior en mecatrónica industrial.
- * Técnico Superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- * Técnico Superior de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.
- * Técnico Superior en mantenimiento de equipo industrial.
- * Técnico Superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.
- * Técnico Superior en prevención de riesgos profesionales.

MADERA, MUEBLE Y CORCHO.

- * Técnico Superior en diseño y amueblamiento.
- * Técnico Superior en desarrollo de productos en carpintería y mueble.
- * Técnico en producción de madera y mueble.

MARÍTIMO PESQUERA.

- * Técnico Superior en transporte marítimo y pesca de altura.
- * Técnico Superior en organización del mantenimiento y control de la maquinaria de buques y embarcaciones.
- * Técnico superior en acuicultura.
- * Técnico Superior en navegación, pesca y transporte marítimo.
- * Técnico Superior en producción acuícola.
- * Técnico Superior en supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque.

QUÍMICA.

- * Técnico Superior en química ambiental.
- * Técnico Superior en laboratorio de análisis y de control de calidad.
- * Técnico Superior análisis y control.
- * Técnico Superior en industrias y procesos de pasta y papel.
- * Técnico Superior en industrias de proceso químico.
- * Técnico Superior en fabricación de productos farmacéuticos y afines.
- * Técnico Superior en plásticos y caucho.

SANIDAD.

- * Técnico Superior en higiene bucodental.
- * Técnico Superior en anatomía patológica y citodiagnóstico.
- * Técnico Superior en laboratorio clínico y biomédico
- * **Técnico Superior en laboratorio de diagnóstico clínico.**
- * Técnico Superior en prótesis dentales.
- * Técnico Superior en ortoprótesis y productos de apoyo.

- * Técnico Superior en documentación y administración sanitarias.
- * Técnico Superior en radioterapia y dosimetría.
- * Técnico Superior en imagen para el diagnóstico y medicina nuclear.
- * Técnico Superior en audiología protésica.
- * Técnico Superior en dietética.
- * Técnico Superior en ortoprotésica.
- * Técnico Superior en prótesis dentales.
- * Técnico Superior en salud ambiental.

SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

- * Técnico Superior en coordinación de emergencias y protección civil.
- * Técnico Superior en educación y control ambiental.

SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.

- * Técnico Superior en educación infantil.
- * Técnico Superior en integración social.
- * Técnico Superior en promoción en igualdad de género.
- * Técnico Superior en animación sociocultural.
- * Técnico Superior de interpretación de lengua de signos.

TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL.

- * Técnico Superior en patronaje y moda.
- * Técnico Superior en diseño técnico en textil y piel.
- * Técnico Superior en diseño y producción de calzado y complementos.
- * Técnico superior en vestuario a medida y de espectáculos.
- * Técnico Superior en curtidos.
- * Técnico Superior en procesos de confección industrial.
- * Técnico Superior en procesos de ennoblecimiento textil.
- * Textiles de hilatura y tejeduría de calada.
- * Textiles de tejeduría de punto.

TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

- * **Técnico Superior en Automoción. (IES Virgen de Consolación).**
- * Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico.
- * Técnico Superior en mantenimiento en aviónica.

VIDRIO Y CERÁMICA.

- * Técnico superior en desarrollo y fabricación de productos cerámicos.
- * Técnico Superior en fabricación

Formación profesional Dual.

Como ya sabrás, en nuestro centro disponemos de tres ciclos formativos de grado superior. Dos de ellos: Automoción y Proyectos de Edificación, se ofertan también en Formación Profesional Dual. La **FP Dual** consiste en estudiar en alternancia entre el Instituto, donde se imparte la teoría de los módulos seleccionados, y en empresas, donde se realizan las prácticas correspondientes a dicha teoría. Los alumnos seleccionados, por tanto, después de un período inicial de formación en el centro, empiezan a asistir a un centro de trabajo dos o tres tardes a la semana, donde realizan las prácticas correspondientes tutelados por un tutor laboral.

Esta formación es novedosa en España, mejora enormemente la formación del alumnado participante e incrementa sustancialmente sus posibilidades de inserción laboral, puesto que las empresas participantes suelen ser multinacionales o empresas potentes del sector correspondiente

4.3. OTRAS ENSEÑANZAS SUPERIORES.

- ✚ **Enseñanzas artísticas superiores** (Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y restauración de bienes culturales, estudios superiores de artes plásticas y diseño, y estudios superiores de Diseño; todas ellas equivalentes a títulos de Grado universitarios).
- ✚ Enseñanzas profesionales de **artes plásticas y diseño de grado superior** (permiten obtener el título de Técnico Superior, el mismo que se obtiene tras aprobar los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional).
- ✚ **Enseñanzas deportivas de grado superior** (permiten obtener el título de Técnico Superior, el mismo que se obtiene tras aprobar los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional).

El próximo curso se os informará con más detalle de estas últimas enseñanzas superiores. Mientras tanto, si estáis interesados en obtener más información sobre las mismas, podéis consultar con el departamento de orientación.

5. Puedes obtener más información, sobre las distintas enseñanzas superiores citadas en este documento, en los siguientes enlaces webs:

Estudios Universitarios.

<http://distritounicoandaluz.ceic.junta-andalucia.es/>

Formación Profesional.

<http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluz>

Enseñanzas artísticas superiores.

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web/ensenanzas-artisticas-superiores>

Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

<http://juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/artes-plasticas.html>

Enseñanzas deportivas.

<http://juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/deportes.html>